

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE:

El suscrito Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura Arturo Zubía Fernández, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual se propone la instalación permanente, en letras memorables, de la letra del Himno de Chihuahua en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como dijo el filósofo e historiador Luis Villoro: *“Hay símbolos que no solamente representan a un pueblo: lo hacen reconocerse a sí mismo”*.

Los símbolos que representan a un pueblo son parte fundamental de su memoria colectiva. En ellos se encuentran expresados su historia, sus valores, sus luchas y el sentimiento de pertenencia que une a quienes forman parte de una misma comunidad.

Chihuahua tiene en su historia, en sus tradiciones y en sus expresiones culturales elementos que forman parte de una identidad construida a través de generaciones. Entre ellos se encuentra nuestro Himno de Chihuahua, cuya letra fue escrita por Juan Arturo Ortega, y que con el paso del tiempo se ha convertido en una expresión viva del orgullo de ser chihuahuense.

El Himno no es únicamente una composición que se interpreta en una ceremonia. Su presencia en los actos cívicos, en las instituciones educativas, en las ceremonias oficiales y en los acontecimientos solemnes de nuestro Estado representa

una forma de recordar quiénes somos y de transmitir a las nuevas generaciones el amor por nuestra tierra. Cada vez que sus estrofas son entonadas, Chihuahua se hace presente.

Por ello, resulta apropiado que la sede del Poder Legislativo, donde se encuentran representados los habitantes de los 67 municipios del Estado, conserve también de manera permanente la expresión escrita de este símbolo.

La letra del Himno de Chihuahua fue escrita por Juan Arturo Ortega quien fue un destacado poeta y escritor chihuahuense y que mediante su obra contribuyó a plasmar en palabras el carácter y el sentimiento de nuestra tierra.

Su creación trascendió la época en la que fue escrita. Se incorporó a la vida cívica del Estado y llegó a formar parte de la memoria colectiva de varias generaciones de chihuahuenses. Hoy, muchos ciudadanos pueden reconocer sus versos desde la infancia, al haberlos escuchado y entonado en escuelas, ceremonias y actos cívicos.

Reconocer a Juan Arturo Ortega dentro de este recinto es, por tanto, reconocer también a quienes a través de la palabra han contribuido a construir nuestra identidad.

El Congreso del Estado no es solamente un edificio. El Recinto del Poder Legislativo es, por excelencia, un espacio de representación de la sociedad chihuahuense, es el espacio donde se discuten las leyes que rigen nuestra convivencia, donde se expresan las distintas voces de Chihuahua y donde se toman decisiones que impactan la vida de sus habitantes, por ello, resulta pertinente que en sus muros permanezca de manera permanente la letra del Himno de Chihuahua, como reconocimiento a su autor y como símbolo de identidad para quienes acuden a este recinto. Es decir, un símbolo en la casa del pueblo.

Será, además, un elemento de carácter histórico y educativo para quienes visiten este edificio. No se trata simplemente de colocar una inscripción en una pared. Se trata de dejar constancia de lo que somos. Que quienes entren a este recinto puedan leer las palabras que generaciones de chihuahuenses han cantado y que, al hacerlo, recuerden que antes de nuestras diferencias políticas, sociales o territoriales, existe una identidad que nos une: Chihuahua.

Los símbolos permanecen cuando las generaciones cambian. Por ello, esta iniciativa busca que el Himno de Chihuahua tenga un lugar permanente en la casa donde están representados todos los chihuahuenses. Que sus letras no solamente sean escuchadas en los actos cívicos, sino que también formen parte de la memoria física de este Poder Legislativo.

La instalación de sus letras en un lugar visible y solemne permitirá que cada diputada, diputado, trabajador y ciudadano que ingrese a este espacio tenga presente una parte esencial de nuestra identidad estatal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con fundamento en los preceptos constitucionales y legales anteriormente señalados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua dispone la instalación permanente, en letras memorables, de la letra del Himno de Chihuahua, de la autoría de Juan Arturo Ortega, en un espacio digno, visible y de carácter permanente dentro del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

La instalación deberá preservar íntegramente la letra del Himno y realizarse bajo criterios de solemnidad, permanencia y adecuada integración arquitectónica al Recinto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. La Presidencia del H. Congreso del Estado, por conducto de las áreas administrativas correspondientes, realizará las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.

TERCERO. La instalación deberá efectuarse dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 13 días del mes de octubre de 2026.

A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

Dip. Arturo Zubía Fernández
GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera

Dip. Ismael Pérez Pavía

Dip. Nancy Janeth Frías Frías

Dip. Saúl Mireles Corral

Dip. Joceline Vega Vargas

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente

Dip. José Alfredo Chávez Madrid

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto

Dip. Yessenia Guadalupe Reyes Calzadías

Dip. Jaime Torres Amaya